**A N D E**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6685**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 97/2021, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 3 de noviembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DSA/DAP/214/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 97/2021, para Uso de Oficinas Administrativas del Departamento de Acompañamiento del Personal dependiente de la División de Administración del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en la Ciudad de Asunción; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2021, con ID N° 392433;

Que la Unidad Solicitante, el Departamento de Administración de Propiedades ha elaborado un Informe de fecha 28 de setiembre de 2021, que contempla los requerimientos de la Normativa vigente y fundamenta la Selección del Inmueble a ser arrendado;

Que en el Informe citado precedentemente, se especifica el inmueble que reúne las condiciones requeridas en el presente procedimiento y que cumple con las disposiciones legales vigentes;

Que el procedimiento cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 404/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 18 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución DNCP N° 2113 de fecha 18 de mayo de 2021;

Que el costo de dicha Contratación se encuentra sujeto a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios de los años 2022, 2023 y 2024;

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 97/2021, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Que en consecuencia, el proceso reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP N° 2113/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, que establece el procedimiento para la Locación de Inmuebles Determinados;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el procedimiento de Selección de Inmueble y Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 97/2021, para Uso de Oficinas Administrativas del Departamento de Acompañamiento del Personal dependiente de la División de Administración del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en la Ciudad de Asunción, en las siguientes condiciones:

1.1 A Vilma Lucía Reicher Parodi:

| **Localidad/Dirección** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Monto Mensual ₲ (IVA incluido)** | **Precio Total ₲ (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|
| Capital/Asunción | Mes | 36 | 12.200.000 | 439.200.000 |

por un monto total de ₲ 439.200.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos mil), IVA incluido.

**A N D E**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6685**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 97/2021, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.05 13:13:47 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ